

RESOLUCION No. 97-3-1-1- 109

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho, juntamente con la solicitud para su aprobación tres testimonios de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA." a compañía anónima con la denominación de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO S.A.", aumento de capital y adopción de nuevo estatuto social, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 4 de Abril de 1997;

QUE, el Departamento de Intervención y Control ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, así como para que se deje sin efecto la Resolución No. 97-3-3-1-046 de 28 de Febrero de 1997, publicada en el diario El Tiempo de la ciudad de Cuenca el 7 de Marzo del mismo año, en lo que respecta a la disolución de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA.", resolución que no se ha inscrito en el Registro Mercantil;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° ADM-95-144 de 24 de Julio de 1995,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- a) APROBAR la transformación de la compañía de responsabilidad limitada "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA.", a compañía anónima con la denominación de "COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO S.A.", el aumento de capital suscrito y el nuevo estatuto, en los términos constantes en la referida escritura pública; y, b) DEJAR sin efecto la Resolución No. 97-3-3-1-046 de 28 de Febrero de 1997, en lo referente a la citada compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía limitada, en su orden, que mediante la presente resolución ha sido aprobada la citada escritura y sienta en las copias de la escritura pública que se acompañan las razones respectivas;

OTM

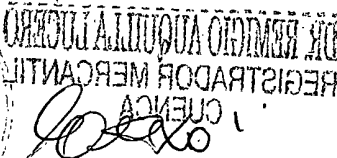
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la compañía limitada; y, c) sienta en las copias de la escritura y Resolución que se acompañan las razones del cumplimiento de lo ordenado;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio principal de la compañía. Un ejemplar del periódico deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas y a la Delegación Regional de Rentas del Austro, para los fines legales consiguientes.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a

21 ABR. 1997



DR. EDGAR COELLO GARCIA,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE : Que en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 23 de Abril de 1997.-

El Notario,

Queda ins-

100

(Resol. No 97-3-1-1)

- 2 -

En esta fecha, bajo el N° 290 del REGISTRO MERCANTIL; y en
virtud de la escritura de transformación de la compañía COMPA
ÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA. a compañía anónima-
ordenada;

con la denominación de: COMPAÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO
ARTÍCULO CUARTO - DISPONER que en extracto de la escritura se publique
S.A. aumento de capital y adopción de nuevos estatutos de dicha
dominio principal de la compañía. Un ejemplo del período de vigencia a esta
compañía, otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Cuenca, -
Resolución.

Doctor Florencio Regalado Polo, el cuatro de abril de mil noventa y
seis, en virtud de la escritura de transformación de la compañía COMPA
ÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA. a compañía anónima-
ordenada, para los fines legales correspondientes.
sente Resolución. CUENCA, 24 DE ABRIL DE 1997. EL REGISTRADOR.
COMUNIQUESE - DADA Y FIRMADA en la Superintendencia de Compañías en

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA



DR. EDGAR CORTIJO GARCIA
AGENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

En esta fecha, bajo el N° 290 del REGISTRO MERCANTIL; y en
virtud de la escritura de transformación de la compañía COMPA
ÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA. a compañía anónima-
ordenada;

En esta fecha, bajo el N° 290 del REGISTRO MERCANTIL; y en
virtud de la escritura de transformación de la compañía COMPA
ÑIA DE CAMIONETAS REINA DEL CAMINO C. LTDA. a compañía anónima-
ordenada;

El Notario,